



# BOLETIN OFICIAL

## MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR

Orden Ministerial núm. 2.592/73, de 3 de octubre, por la que se declara de utilidad para este Ejército la obra «La subversión y las Fuerzas Armadas».

Examinada la obra «La subversión y las Fuerzas Armadas», de la que es autor el Teniente Coronel de Infantería don Manuel Pato Novilla, teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire y con arreglo a lo preceptado en la Orden de este Ministerio de 16 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), he acordado declararla de utilidad para este Ejército e incluirla en los beneficios del Artículo 2.º, apartado a), de dicha Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.593/73, de 3 de octubre, por la que se concede el Diploma de Estado Mayor del Aire a los Jefes y Oficiales que forman la 29.ª Promoción.

Terminado con aprovechamiento el correspondiente Plan de Estudios en la Escuela Superior del Aire, se concede el Diploma de Estado Mayor, con antigüedad de 2 del actual, a los Jefes y Oficiales relacionados a continuación:

#### Arma de Aviación.

Teniente Coronel (S. T.) don Enrique Rousselet Delgado.

Teniente Coronel (S. T.) don Luis Vázquez de la Torre Ortiz.

Teniente Coronel (S. T.) don Tomás Cuevas Ogazón.

Teniente Coronel (S. V.) don Alejandro Liniers Pidal.

Teniente Coronel (S. V.) don Fernando Timón Lara.

Teniente Coronel (S. V.) don Tomás González Ferreiro.

Teniente Coronel (S. V.) don Fernando de Juan Valiente.

Teniente Coronel (S. V.) don Luis de Teresa Alarcón.

Teniente Coronel (S. V.) don Antonio Sánchez Lanuza.

Comandante (S. T.) don Francisco Arnés Vicente.

Comandante (S. T.) don Luis Borges y Jacinto del Castillo.

Comandante (S. V.) don José García-Fontecha Mato.

Comandante (S. V.) don Ricardo Garrido Jiménez.

Comandante (S. V.) don Clodoaldo González Fernández.

Comandante (S. V.) don Fernando Lope Garnica.

Comandante (S. T.) don Francisco Munaiz Martínez.

Comandante (S. V.) don Isidoro Martínez Rodríguez.

Comandante (S. V.) don Eduardo Ugarte Bustamante.

Comandante (S. T.) don Pedro Antonio Clavero Fernández.

Comandante (S. V.) don Francisco Lizarraga Gil.

Comandante (S. V.) don Manuel Herrero Escandón.

Comandante (S. V.) don José Gallego Caballero.

Comandante (S. V.) don Angel Baldó Delgado.

Comandante (S. V.) don Alvaro Martínez Munaiz.

Comandante (S. V.) don José Félix Lasala Balanz.

Comandante (S. V.) don Eduardo Jiménez-Carles Pérez-Piñal.

Comandante (S. V.) don Ramón Morell Sarrión.

Comandante (S. V.) don Carlos Hidalgo García.

Comandante (S. V.) don José Murga Ulibarri.

Capitán (S. V.) don Eugenio Veiga Pita.

#### Ejército de Tierra.

Comandante de Infantería don José Torres García.

Comandante de Artillería don Luis Brizuela Iranzo.

#### Marina.

Capitán de Corbeta don Francisco González-Cela Pardo.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### DIRECCION DE PERSONAL

#### RECOMPENSAS

*Orden del Mérito Aeronáutico.*

Orden Ministerial núm. 2.594/73.— En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Enrique Rousselet Delgado, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.595/73.— En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

#### EJERCITO DE TIERRA

Comandante de Infantería (S.E.M.) don José Torres García.

Comandante de Artillería (S.E.M.)  
don Luis Brizuela Irazo.

#### ARMADA

Capitán de Corbeta don Francisco  
González-Cela Pardo.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### CONDECORACIONES

##### *Medalla de la Gratitude.*

**Orden Ministerial núm. 2.596/73.**—  
Se autoriza al Comandante del Arma  
de Aviación, Grupo B), don Tomás  
Calderaro Pérez, para usar sobre el  
uniforme, la Medalla de la Gratitude  
de la Ciudad de Valencia, de que se  
halla en posesión, en la forma esta-  
blecida en el Reglamento de Uniformi-  
dad para este Ejército, aprobado  
por Decreto de 15 de noviembre  
de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO  
DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

##### *Cruz Roja Española.*

**Orden Ministerial núm. 2.597/73.**—  
Se autoriza al Capitán del Arma de  
Aviación (S. V.) don Cándido Alvarez  
Paredes, para usar sobre el uniforme  
la Medalla de Plata de Donante de  
Sangre de la Cruz Roja Española, de  
que se halla en posesión, en la forma  
establecida en el Reglamento de Uni-  
formidad para este Ejército, aprobado  
por Decreto de 15 de noviembre  
de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO  
DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

##### *Medalla Distintivo de Donante de Sangre.*

**Orden Ministerial núm. 2.598/73.**—  
Se autoriza al Cabo primero del Arma  
de Aviación (S. T.) Félix Mesas Mo-  
lina, para usar sobre el uniforme la  
«Medalla Distintivo de Donante de  
Sangre» de las Fuerzas Armadas, de  
que se halla en posesión, en la forma  
establecida en el Reglamento de Uni-  
formidad para este Ejército, aproba-  
do por Decreto de 15 de noviembre  
de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO  
DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### APTITUDES

**Orden Ministerial núm. 2.599/73.**—  
De conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 11 de la O. M. núm. 578/  
69, de 20 de marzo (B. O. DEL MI-  
NISTERIO DEL AIRE núm. 35),  
causa baja en el Servicio en Vuelo, por  
pérdida de condiciones físicas, el Co-  
mandante del Arma de Aviación don  
Félix Soteras Martínez, continuando  
como Ayudante de Campo del excelen-  
tísimo señor General de Brigada don  
Carlos Dolz de Espejo y González de  
la Riva.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### APTITUD PARA EL ASCENSO

**Orden Ministerial núm. 2.600/73.**—  
Cumplidos los trámites que se señalan  
en la Ley núm. 51/1969, de 26 de abril  
y de conformidad con lo prevenido en  
el artículo 16 de la O. M. núm. 1291/  
69, de 25 de junio (B. O. DEL MI-  
NISTERIO DEL AIRE núm. 76), se  
declara apto para el ascenso, como  
resultado de la clasificación anual al  
Teniente Médico del Cuerpo de Sani-  
dad del Aire don Ricardo Piatoste  
Merino, del Hospital del Aire, cuya  
aptitud tendrá validez hasta el 31 de  
diciembre de 1973.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 2.601/73.**—  
Por estar declarado apto y de acuerdo  
con las disposiciones vigentes, se con-  
cede el ascenso al empleo superior in-  
mediato, con antigüedad del día 3  
del presente mes, al Teniente del Arma  
de Aviación, sin aptitud para el Ser-  
vicio en Vuelo, don Costantino Mén-  
dez Amado, del Ala núm. 21. Conti-  
nuará en su actual destino hasta que  
se le señale otro de plantilla.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.602/73.**—  
Por estar declarado apto y de acuerdo  
con las disposiciones vigentes, se con-  
cede el ascenso al empleo superior in-  
mediato, con antigüedad de 19 de  
enero de 1973, al Teniente Médico del  
Cuerpo de Sanidad del Aire don Ri-  
cardo Piatoste Merino, continuando  
en el Hospital del Aire.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### Orden Ministerial núm. 2.603/73.—

Por estar declarado apto y de acuerdo  
con las disposiciones vigentes, se con-  
cede el ascenso al empleo superior in-  
mediato, con antigüedad de esta fecha,  
al Teniente Auxiliar de la Escala Au-  
xiliar de Tropas y Servicios don Lá-  
zaro Verde Soria, del Escuadrón de  
Transmisiones de la Tercera Región  
Aérea. Continuará en su actual des-  
tino hasta que se le señale otro de  
plantilla.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

SALVADOR

#### DESTINOS

**Orden Ministerial núm. 2.604/73.**—  
Pasa destinado al Ala núm. 12 el Te-  
niente Coronel del Arma de Aviación,  
con aptitud para el Servicio en Vuelo,  
don Victoriano Carcedo González,  
de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 2 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 2.605/73.**—  
Por haber cumplido el día 3 de octubre  
de 1973 el límite de edad señalado  
en el artículo 15 de la Ley de 15 de  
julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO  
DEL AIRE núm. 84), se clasi-  
fica en el Grupo B) al Capitán del  
Arma de Aviación, sin aptitud para  
el Servicio en Vuelo, don Angel Cam-  
poy García, continuando en el Aero-  
puerto de Santiago como Oficial de  
Tráfico.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### RETIROS

**Orden Ministerial núm. 2.606/73.**—  
Por cumplir el día 2 de enero de 1974  
la edad reglamentaria, pasará a la si-  
tuación de «Retirado» en la expre-  
sada fecha, el Coronel de la Escala de  
Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de  
Ingenieros Aeronáuticos don Gerardo  
García Santamaría, de la Subsecretaría  
del Aire, quedando pendiente del  
haber pasivo que le señale el Consejo  
Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.607/73.**—  
Por cumplir el día 1 de enero de 1974  
la edad reglamentaria, pasará a la  
situación de «Retirado» en la expre-

sada fecha, el Capitán Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Manuel Pascual Pascual, de la Base Aérea de Villanubla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### MATRIMONIOS

**Orden Ministerial núm. 2.608/73.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Dolores Dorado e Iturralde al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Fernando Martín-Laborda y Bergasa, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 2.609/73.**— Por reunir las condiciones que determina el artículo 8.º del Decreto de 6 de diciembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de agosto del presente año, al Alférez Piloto de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Augusto Vázquez Prats, continuando destinado en el Ala Mixta núm. 46.

Madrid, 2 de octubre de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.610/73.**— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 2 de octubre de 1973, a los Suboficiales del Arma de Aviación (S. T.) que se relacionan:

Sargento primero don Antonio Gallardo Morón, de la Base Aérea de Villanubla. Continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Manuel Rodríguez Navarro, continúa en la Base Aérea de Son San Juan.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### DESTINOS

**Orden Ministerial núm. 2.611/73.**— Pasa destinado al 301 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, el Brigada (M. M. A.) don Jesús Ovidio Hernández Torres, del 41 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 2.612/73.**— Cumplido su compromiso con este Ejército, cesa en el Servicio Activo, quedando en la situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea el Sargento de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Deya Frutos, del Ala núm. 35.

Madrid, 2 de octubre de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.613/73.**— Cesa en la situación de «Actividad», quedando en la de «Disponible» en la Primera Región Aérea, para prestar servicio en la Compañía «Spantax», el Sargento de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Carlos Créus Ramírez de Haro, del Ala núm. 35.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### PERSONAL CIVIL

##### VACANTES

**Orden Ministerial núm. 2.614/73.**— Vacante en la Academia General del Aire como Profesor (con preferencia titulado en Ciencias Físicas), retribuida con la gratificación establecida en el artículo 6.º de la Orden Ministerial núm. 1477/73, de 1 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 66), que ha de ser cubierta por concurso por personal Funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, acompañando a su instancia informe reservado de su Jefe, relación de méritos y documentación demostrativa de los mismos, se anuncia por la presente Orden para

los que deseen ocuparla, puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio.

Madrid, 2 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 2.615/73.**— A petición de la interesada y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 45, 1. c), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», al funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María Teresa Capella Gómez, con destino en la Dirección de Industria Aeronáutica.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.616/73.**— A petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto núm. 315/64, de 7 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» al funcionario del Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores don Juan Lestón Escera, con destino en el Centro Meteorológico del Ebro.

Madrid, 2 de octubre de 1973.

SALVADOR

#### RECTIFICACION

Padecido error en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE del día 2 de octubre, página 1170, columna segunda, del número 1, durante los años 3.º, 4.º y 5.º:

«Cabo primero (A. M. M. A.) con categoría de Cabo primero Francisco Manuel Ureña Martínez», debe decir: «Cabo (A. M. M. A.) con categoría de Cabo primero Francisco Manuel Ureña Martínez».

## Disposiciones de otros Departamentos

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

##### VARIAS ARMAS

###### Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Ernesto Noble Sánchez, Coronel Honorífico de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 48/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 27.510,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (2, 20).

Don Tomás Hernández Lorenzo, Comandante Ingeniero Aeronáutico de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 70/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 25.200,00 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (21).

Don Lorenzo Martínez Dueñas López, Comandante de Intendencia de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 66/73, con residencia en Granada, le corresponde el haber mensual de 22.050,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Granada (22).

Don Manuel López Manteola, Capitán de Aviación, retirado, por BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 118/72, con residencia en Oviedo, le corresponde el haber mensual de 22.575,00 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1972, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Oviedo (21).

Don Miguel Antequera Galán, Teniente de Aviación, retirado, por BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 80/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 19.950,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (21).

Don Pedro Sáenz Pérez, Teniente de Aviación, retirado, por BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 73/73, con residencia en Salamanca, le corresponde el haber mensual de 19.950,00 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Salamanca (22).

Don Manuel Solá Moreno, Teniente de Complemento de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 65/73, con residencia en Las Palmas, le corresponde el haber mensual de 15.855,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (8, 23).

Don Luis del Barco y Zarza, Teniente de Complemento de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17/73, con residencia en Badajoz, le corresponde el haber mensual de 7.933,32 pesetas, a percibir desde 1 de marzo de 1969, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Badajoz (5, b).

Don Rafael Porcel Carbonell, Subteniente Especialista de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 76/73, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde el haber mensual de pesetas 15.645,00, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Baleares (23).

Don Francisco Barahona Velasco, Brigada de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 77/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 11.853,33 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (23).

Don Felipe Marín Ferrá, Brigada de Aviación, retirado, por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 155/71, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde el haber mensual de 11.445,00 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1972, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Baleares (25, 60).

##### OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 7.140 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 7.536,66 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.933,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—  
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 210.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, pueden interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.